



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2021 cuyo objeto es: “Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede de la Dirección Ejecutiva del FCP y para la sede de la Unidad de Gestión del FCP, incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos requeridos para garantizar de manera oportuna y eficiente el servicio a contratar.”

Que el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.5.1.5. (“Procedimiento”), 9.4.3. (“Saneamiento del proceso de selección”) del Manual de Contratación del FCP el cual establece que: Los Análisis Preliminares sus anexos y los cronogramas aprobados para los procesos de participación plural podrán ser modificados (...), razón por la cual le es posible modificar el cronograma del proceso, en caso que sea necesario.

Que el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, conforme a las observaciones presentadas, así como para dar claridad en las reglas de participación, se evidencia que es necesario modificar el numeral 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA, así:

1) Modificar el numeral 3.3 del Análisis Preliminar “CAPACIDAD TÉCNICA” en el cual quedará así:

3.3. “CAPACIDAD TÉCNICA

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se declarará “CUMPLE TÉCNICAMENTE”. En caso contrario, se declarará que “NO CUMPLE TÉCNICAMENTE”.

EXPERIENCIA

*El proponente deberá acreditar la experiencia específica en máximo TRES (03) certificaciones de contratos, iniciados, ejecutados y finalizados (**terminados y/o liquidados**) dentro de los últimos TRES (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dichos contratos deben cumplir todos los siguientes requisitos:*

- a) Que los objetos o actividades de dichos contratos sean igual o similar a: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluido suministro de insumos, elementos, materiales y equipos.*
- b) Que la suma de los contratos relacionados sea en un valor igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.*

NOTA 1: Para facilitar la revisión de la experiencia, el proponente debe incluir en el **ANEXO NO. 11 - EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, los contratos que acrediten la experiencia.



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

NOTA 2: Los contratos relacionados en el **ANEXO NO. 11 - EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, no serán susceptibles de modificación con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 3. Para efectos de determinar los salarios mínimos de cada contrato o convenio, se tendrá en cuenta el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación del mismo.

Nota 4. En los contratos donde se evidencien actividades iguales o similares a: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluido suministro de insumos, elementos, materiales y equipos, el proponente deberá acreditar dentro del valor global del contrato, un porcentaje o valor en pesos colombianos, respecto de las actividades iguales o similares solicitadas.

Nota 5. Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS:**

(...)"

2. Las demás condiciones señaladas en el Análisis Preliminar que no fueron mencionadas en la presente adenda, no sufren modificación alguna.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ